

Medellín, 4 de mayo de 2023

Arquitecto
EDWIN ALEXIS ÚSUGA MORENO
Jefe División Infraestructura
Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación DIF-015-2023

Objeto: “Compra, transporte e instalación de vidrios en el Edificio de Extensión de la Universidad de Antioquia.”

Respetado arquitecto, Úsuga:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 18 de abril de 2023, presento a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y los artículos 27, 28 y 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 27 de febrero de 2023 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 15 del Acuerdo Superior 419 de abril 29 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia), y artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, que reglamenta el Acuerdo Superior 419 de 2014.

El 21 de marzo de 2023 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, con números: 1001037495 por valor de \$135.575.467 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L)

El 24 de marzo de 2023, se publicó mediante el portal web de la entidad, la invitación Pública DIF-015-2023.

El 29 de marzo de 2023, se realizó la reunión técnica virtual opcional, en el proceso de la referencia, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet: meet.google.com/zmk-rdek-fdf

El 17 de abril de 2023 a las 11:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet: meet.google.com/gnd-ecuj-hac se recibió una (1) propuesta de personas natural, así:

Tabla N°1. Propuesta comercial recibida

N°	Marca temporal	Correo electronico	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	Costo total de la propuesta
1	17/04/2023 10:05:46 a.m.	aluminiosfo8@gmail.com	ALUMINIOS LUIS FERNANDO OROZCO	8.027.493	Luis Fernando Orozco	3613893-2	\$ 111.007.103	\$ 132.098.483

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos jurídicos

En el presente proceso pueden participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

2.1.2 Proponentes habilitados

Se pudo verificar que el siguiente Proponente **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes del numeral 5.1.1.

Tabla N°2. Proponente habilitado – Requisitos Jurídicos

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	ALUMINIOS LUIS FERNANDO OROZCO	SI	H

2.2 Requisitos de experiencia

La presente invitación a cotizar busca convocar a personas naturales y jurídicas, que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en suministro e instalación de vidrios.

Los contratos que soporten tal experiencia deben tener por objeto o dentro de su alcance con esta actividad.

2.2.1 Cálculo de la experiencia

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan suministro e instalación de vidrios cuya sumatoria sea mayor a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

$$\frac{\sum (\text{del valor total de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados})}{\text{Valor del presupuesto total oficial SMMLV 2023}} > 1$$

El valor de cada contrato, se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año determinación del contrato.

El valor del presupuesto oficial total, para efectos de aplicar la fórmula, se debe expresar en SMMLV. La información de la “Experiencia general”, se debe diligenciar en el formato respectivo.

2.2.2. Medios de prueba

La experiencia será verificada y comprobada mediante certificaciones o liquidaciones expedidas por la entidad contratante y aportados en el Anexo 5. Experiencia del proponente DIF-015-2023.

2.2.3 Proponentes habilitados:

A continuación, se muestra, luego de la revisión de la propuesta, el proponente que cumple con los requisitos de Experiencia General.

Tabla N°3. Proponente habilitado – Experiencia

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	ALUMINIOS LUIS FERNANDO OROZCO	SI	H

- Al oferente **ALUMINIOS LUIS FERNANDO OROZCO**, se le solicitó subsanar la certificación o liquidación s de los contratos relacionados en el Anexo 5. Experiencia, la cual fue subsanada vía correo electrónico el 27 de abril de 2023.

2.3 Requisitos de cumplimiento - normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo

Los requisitos para el cumplimiento de este numeral están detallados en los Anexos:

- **Anexo N°8.** Requisitos generales en Salud Ocupacional
- **Anexo N°7** requisitos ambientales

2.3.1 Proponentes habilitados:

Luego de la revisión de la propuesta, el proponente cumple con los requisitos generales en Salud Ocupacional y ambiental

Tabla N°4. Proponente habilitado – Requisitos SST – Ambiental

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	ALUMINIOS LUIS FERNANDO OROZCO	SI	H

2.4 Requisitos de Requisitos comerciales

Los **Proponentes** deben tener presente que su propuesta comercial debe:

1. Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
2. Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
3. Se advierte al proponente que la UdeA NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la propuesta.
4. Integralidad de la propuesta: la propuesta debe incluir todos los costos, gastos, protocolo de bioseguridad, impuestos, tasas y contribuciones en los que debe incurrir para cumplir con la prestación del servicio.
5. Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados mediante el Formulario DIF-015-2023, en el plazo estimado para el recibo de las propuestas.
6. Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término.
7. Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 8461 del Código de Comercio).
8. Límite de la propuesta: el valor de la propuesta no puede superar el valor del presupuesto oficial, ochenta y siete millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos pesos (\$135.575.467) incluido IVA y demás impuestos y gastos que se puedan ocasionar

¹ **ARTÍCULO 846. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** *La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario. La propuesta conserva su fuerza obligatoria, aunque el proponente muera o llegue a ser incapaz en el tiempo medio entre la expedición de la Propuesta y su aceptación, salvo que de la naturaleza de la Propuesta o de la voluntad del proponente se deduzca la intención contraria.*

9. No modificar los formatos del proceso de invitación, salvo autorización expresa.
10. Adjuntar con la propuesta económica la póliza de seriedad de la oferta.

2.4.1 Proponente habilitado

Una vez revisados los requisitos comerciales, el proponente que cumple

Tabla N°5. Requisitos comerciales

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	ALUMINIOS LUIS FERNANDO OROZCO	SI	H

2.5 Requisitos específicos

1. Es necesario que la Propuesta Comercial esté desagregada, especificando el costo unitario de los ítems.
2. El valor de la propuesta, debe estar dentro del valor del presupuesto oficial (\$135.575.467), incluido IVA, demás impuestos, gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
3. Los precios totales deben ser iguales a la suma de los unitarios.
4. Cuando a juicio de la comisión evaluadora se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito.
5. El valor de la propuesta se debe presentar en pesos colombianos, de acuerdo con el formulario de cantidades, en el **Anexo 2**.

2.5.1 Proponentes habilitados


Una vez revisadas la propuesta económica en el **Anexo 2**, formato (Excel), el proponente cumple con los requerimientos citados.

Tabla N°6. Revisión requisitos específicos - propuesta económica

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	ALUMINIOS LUIS FERNANDO OROZCO	SI	H

2.6 Asignación de Puntaje: Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados:

Tabla N°7. evaluación de propuesta económica y asignación de puntaje



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación Pública N° DIF-015-2023

"Compra, transporte e instalación de vidrios en el Edificio de Extensión de la Universidad de Antioquia."

1. DATOS DE REFERENCIA

Asignar de acuerdo al proceso		TRM día siguiente	4.431,45
1	Media Aritmética	Fecha	18/4/2023
2	Desviación Estándar	Costo Directo	\$ 113.928.964,00
3	Menor valor		

TRM VIGENTE AL MARTES 18 DE ABRIL DEL 2023

1 USD = 4,431.45 COP

Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Un Pesos Con Cuarenta y Cinco Centavos

Tabla 4. Asignación de método de evaluación según TRM para Pti

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,33	Media Aritmética
2	De 0,34 a 0,66	Desviación Estándar
3	De 0,67 a 0,99	Menor valor

2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA

		MÉTODO DE EVALUACIÓN		TABLA DE PUNTUACIÓN					
		# MÉTODO	Desviación Estándar	1.000	500	200	TOTAL	Presupuesto Total	135.575.467
		2					1.700	# propuestas (n)	1
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	COSTOS TOTALES	PUNTAJE Pti 1	PUNTAJE Pti 2A	PUNTAJE Pti 2B	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
1	ALUMINIOS LUIS FERNANDO OROZCO	H	132.038.453	1.000	500	200	1700	1	

*H=Habilitado NH=No habilitado



CONCLUSIONES

1. Se recibió una (1) propuesta comercial de personas natural, **ALUMINIOS LUIS FERNANDO OROZCO**.
2. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa **ALUMINIOS LUIS FERNANDO OROZCO**, de quien el señor Luis Fernando Orozco López, con C.C. 8.027.493 es el representante legal, se le otorgo el mayor puntaje de 1.700 puntos, dado que cumple con todos los requisitos jurídicos, experiencia, comerciales, sst, ambiental y requisitos específicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de compraventa con este proponente, por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES M/L (\$132.098.453), (IVA incluido).

Arquitecto Edwin, si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP con números: 1001037495 por valor de \$135.575.467 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L)
- Una (1) propuesta comercial (original) recibida.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, comerciales sst, ambiental y económicos (Formato Excel)

Con lo anterior, se da por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

SANDRA HENIT CASTRILLÓN BEDOYA

Tecnóloga de Producción

División de Infraestructura Física

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		